

Ver nota completa

Mesa de diálogo interpoderes

La Legislatura y la Justicia porteña discuten una ley para adecuar el régimen penal juvenil federal

La norma nacional dispone la baja de la edad de imputabilidad a los 14 años; los magistrados piden celeridad a los legisladores



Ver nota completa

Avance en la autonomía porteña

Diputados se apresta a convertir en ley la nueva transferencia de competencias penales a la Ciudad

El plenario de las comisiones de Justicia y Presupuesto aprobaron los dictámenes, que están listos para ir al recinto



Ver nota completa

Visita ilustre

Shirin Ebadi, premio Nobel de la Paz, elogió las políticas de protección a mujeres y niños que imparte la Ciudad

La abogada iraní, reconocida por su defensa a las víctimas de abusos en su país, fue recibida por las más altas autoridades del Ejecutivo, la Justicia y la Legislatura porteña



Ver nota completa

Fuero CATyRC

Condenan a un laboratorio a pagar $2 millones por trato discriminatorio a una persona trans

El juez Cánepa dispuso, además, que el laboratorio capacite a su personal en materia de identidad de género

Lanzamiento de la Justicia porteña

"Senderos" que abren nuevas oportunidades para jóvenes en conflicto con la ley penal

El programa contiene prácticas restaurativas para evitar la reiteración de conductas delictivas

Ver nota

Aniversario

La Constitución porteña, pionera en la defensa de los derechos humanos y el enfoque de género

A 30 años de su sanción, magistrados y constitucionalistas destacan el perfil moderno y progresista del texto

Ver nota

Ver todas las novedades



Reunión de las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales de la Legislatura

Mesa de diálogo interpoderes

La Legislatura y la Justicia porteña discuten una ley para adecuar el régimen penal juvenil federal

La norma nacional dispone la baja de la edad de imputabilidad a los 14 años; los magistrados piden celeridad a los legisladores

Con la puesta en marcha del nuevo régimen penal juvenil en todo el territorio nacional el 5 de setiembre pasado, la Legislatura y la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (CABA) iniciaron un trabajo conjunto para alinear la ley local a los parámetros que establece la norma federal que establece, entre sus puntos principales, la baja de la edad de imputabilidad a los 14 años.

En sendas reuniones informativas de las comisiones de **Justicia y Asuntos Constitucionales,** legisladores, magistrados y funcionarios del gobierno de la Ciudad coincidieron en que la reforma de régimen procesal porteño no debería limitarse a reducir la edad de imputabilidad penal a los 14 años sino que, además, debería adecuar al nuevo régimen los institutos y las prácticas restaurativas que ya se aplican en la Ciudad.

La necesidad de alinear ambas legislaciones quedó de manifiesto tras el fallo de la jueza **Laura De Marinis**, titular del juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nro. 3 de la Ciudad, quien declaró inconstitucional el artículo primero del nuevo régimen penal juvenil. A raíz de la polémica que desató dicho fallo, los principales bloques legislativos convocaron a jueces, fiscales, defensores y asesores tutelares del fuero penal para diseñar en conjunto una reforma de la ley 2451.

"Todos reconocemos que esta es una norma de avanzada y que recorrió un largo camino, pero ese largo camino tiene que ser reafirmado, tiene que ser completado y, sobre todo, tiene que ser adecuado a los términos de la ley nacional", planteó **Javier Buján**, presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

"Algunos de los institutos (contemplados en la ley local) generan una fuerte discusión. Deberían ser readecuados por la Legislatura. Nos han llamado a una mesa de diálogo, ése es el camino, pero creo que debe ser un camino **lo más rápido posible**", sostuvo el magistrado, quien solicitó a los legisladores que la reforma se sancione antes que el Congreso sancione la ley el traspaso a la Justicia porteña del fuero de menores, hoy a cargo de la Justicia nacional.

"De esta manera (nuestro fuero) estaría más preparado para la recepción de las nuevas causas", insistió.

Uno de los institutos contemplados en la ley 2451 pero que la norma nacional ignoró es el de la remisión. Esta figura permite que un juez pueda declarar la extinción de la acción penal contra un menor de edad y remitirlo a programas comunitarios, siempre y cuando tenga el consentimiento del imputado y de la víctima. Este instituto no está contemplado en la nueva ley nacional como tampoco en el proyecto de ley que presentó la diputada Pilar Ramírez, jefa del bloque oficialista de la Legislatura.

"La ley 2451 es una ley de avanzada y constituye un punto muy alto para encarar una reforma. Sin embargo, cuando se sancionó la Justicia tenía competencias penales muy acotadas. Hoy hay más casos, son más complejos y más graves. Esta reforma es una oportunidad para adecuar la ley a este escenario", sostuvo **Néstor Maragliano**, secretario general en Política Criminal y Asistencia a la Víctima del Ministerio Público Fiscal.

Desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, **Silke Arndt**, remarcó que el objetivo de la reforma no debería focalizarse solo en la sanción al adolescente. "Debemos adecuar la ley sin resignar los derechos conquistados", sostuvo.



Plenario de las comisiones de Justicia y de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Avance en la autonomía porteña

Diputados se apresta a convertir en ley la nueva transferencia de competencias penales a la Ciudad

El plenario de las comisiones de Justicia y Presupuesto aprobaron los dictámenes, que están listos para ir al recinto

La Justicia porteña está más cerca de recibir nuevas competencias penales, un paso clave en la consolidación de su autonomía. Tras la media sanción del Senado, en setiembre pasado, la Cámara de Diputados se apresta a convertir en ley los dos convenios que suscribieron el Estado nacional y el gobierno nacional los cuales habilitan la transferencia todo el fuero penal de menores, entre otras competencias.

El plenario de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda, presididos por los libertarios **Álvaro Martínez y Bertie Benegas Lynch** respectivamente, alumbró dos dictámenes: uno de mayoría, que suscribe la media sanción del Senado (obtuvo 45 firmas) y otro de minoría, en rechazo (obtuvo dos firmas). El próximo paso será llevarlos al recinto.

En defensa del proyecto, la diputada oficialista **Laura Rodríguez Machado** fundamentó su aprobación en la autonomía de la Ciudad consagrada en la Constitución y que, a tal efecto, el distrito debe gestionar y costear sus propios servicios, sin depender de los recursos del resto de las provincias.

Los convenios fueron firmados el 3 de julio de 2026 por el ministro de Justicia de la Nación, **Juan Bautista Mahiques**, y el ministro de Justicia porteño, **Gabino Tapia**. Uno de los proyectos ratifica el acuerdo para transferir la función judicial en materia criminal y correccional de menores desde la Justicia nacional al fuero penal juvenil de la Ciudad. El convenio establece que la Justicia porteña asumirá el juzgamiento de los **delitos no federales cometidos por adolescentes de entre 14 y 18 años**, incluyendo los casos en los que haya mayores imputados por los mismos hechos, con el objetivo de preservar la unidad de investigación y juzgamiento. También prevé intervenciones de protección respecto de menores de 14 años involucrados en hechos tipificados como delito.

El acuerdo excluye expresamente los delitos federales y aquellos casos que, por conexidad, deban permanecer bajo jurisdicción federal. Además, dispone que las causas iniciadas antes de la entrada en vigencia del traspaso continuarán siendo tramitadas por la Justicia Nacional de Menores hasta su conclusión definitiva.

El segundo proyecto aprueba el cuarto convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia nacional al Poder Judicial porteño. Entre los delitos que pasarán a la órbita de la Ciudad figuran los vinculados al **honor, la integridad sexual, la libertad, determinados delitos contra la seguridad del transporte y los medios de comunicación**, además de infracciones contempladas en las leyes de propiedad intelectual, ejercicio ilegal de la medicina veterinaria y protección de la fauna silvestre.

Según el convenio, la Justicia nacional conservará las causas iniciadas antes de la entrada en vigor del acuerdo, incluida la etapa de ejecución de las condenas. Asimismo, la transferencia deberá estar acompañada por los recursos correspondientes, para lo cual se prevé la firma de acuerdos específicos entre ambas jurisdicciones.

Ambos convenios se inscriben en el proceso de transferencia de competencias judiciales iniciado tras la reforma constitucional de 1994 y contemplan que su entrada en vigencia se producirá una vez que sean aprobados por el Congreso y por la Legislatura porteña, y que se suscriban los acuerdos de transferencia de recursos necesarios para su implementación.



Shirin Ebadi, acompañada por autoridades del Poder Judicial porteño, en la Legislatura

Visita ilustre

Shirin Ebadi, premio Nobel de la Paz, elogió las políticas de protección a mujeres y niños que imparte la Ciudad

La abogada iraní, reconocida por su defensa a las víctimas de abusos en su país, fue recibida por las más altas autoridades del Ejecutivo, la Justicia y la Legislatura porteña

En su paso por nuestra ciudad **Shirin Ebadi**, la primera mujer iraní y musulmana en recibir el Premio Nobel de la Paz, no tuvo descanso. En apenas tres días se entrevistó con las principales autoridades de la Justicia de la Ciudad, fue recibida con honores en la Legislatura y se encontró con el jefe de gobierno porteño en el Teatro Colón, **Jorge Macri**. Sin embargo, no todo fueron reuniones protocolares; Ebadi también tuvo la oportunidad de conversar con jóvenes y visitar el **Centro de Justicia de la Mujer** para conocer de cerca las políticas que imparte la Justicia porteña en defensa de sus derechos.

Ebadi, quien recibió el premio Nobel en 2003, fue la primera mujer en presidir un tribunal en Irán y, en la actualidad, es una referente mundial en la defensa de la democracia y los derechos de mujeres, niñas y niños. Fue recibida como Huésped de Honor durante su visita a la Ciudad, que se extendió entre el 2 y el 4 de este mes.

“En mi corta estadía aquí he aprendido del intercambio que mantuve con representantes del Poder Judicial y me ha encantado visitar el Centro de Justicia de la Mujer: pude comprobar cómo y de qué manera las **leyes se traducen en acciones** desde el momento en que una mujer llega en busca de ayuda, y cómo recibe el apoyo y la orientación necesaria para sentirse protegida”, exaltó Ebadi durante la Jornada de Justicia y Género que se desarrolló en la Legislatura.

Ebadi fue invitada a nuestra ciudad por la **Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravenciones y Faltas**, que preside el juez **Javier Buján**, como también por el Instituto de Investigación y Educación Económica y la Fundación Civitas et Lex. Durante su estancia mantuvo una apretada agenda que combinó un encuentro con el Tribunal Superior de Justicia porteño, presidido por **Inés Weinberg de Roca**; un desayuno con **Adolfo Pérez Esquivel**, también Premio Nobel de la Paz, y un intercambio con jóvenes estudiantes en el Mercado Central.

Ebadi es un **símbolo de la lucha por los derechos humanos** y ejemplo de perseverancia frente a los ataques del régimen autocrático iraní. En 1975 se convirtió en la primera jueza en presidir el tribunal municipal de Teherán, cargo que ejerció hasta 1979, cuando fue destituida con la Revolución Islámica. Ebadi fue relegada al puesto de secretaria.

Ante esta situación, la abogada iraní solicitó una licencia para ejercer la profesión y, desde 1992, se dedicó a defender a las víctimas de abusos por parte del régimen iraní. Por esta tarea recibió el premio Nobel en 2003, pero en 2009 el gobierno confiscó sus bienes, incluso su medalla. A raíz de las amenazas recibidas, desde ese año vive exiliada en Londres.

“En el papel, las leyes sostienen que todos somos iguales; sin embargo, en la práctica, hay obstáculos claros. ¿A quién le cabe la responsabilidad para remover estos obstáculos? A los gobiernos. **Las sociedades se rompen cuando una parte de la población no goza de los mismos derechos”**, advirtió Ebadi, quien al finalizar su visita fue distinguida con el Doctorado Honoris Causa por parte de la **Universidad Laica Presidente Domingo Faustino Sarmiento**. En el mismo acto académico también fueron distinguidos el presidente de la Miami International University, Federico Testi, y el rector de la Universidad de Milán, Giovanni Neri.



El juez Patricio Cánepa, titular del juzgado CATyRC 27

Fuero CATyRC

Condenan a un laboratorio a pagar $2 millones por trato discriminatorio a una persona trans

El juez Cánepa dispuso, además, que el laboratorio capacite a su personal en materia de identidad de género

En una sentencia que ratifica el derecho a la identidad de género, el juez **Patricio Cánepa**, titular del juzgado Nº 27 en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad, condenó a un laboratorio a abonar **2 millones de pesos** en concepto de daño moral a una persona trans que lo demandó por sufrir un trato discriminatorio al momento de realizarse un test prequirúrgico.

En su resolución, que data del 20 de octubre pasado, el magistrado ordenó al laboratorio que se le abone al demandante una suma equivalente a cuatro unidades de la Canasta Básica Total (CBT) Tipo Hogar 3 por daño punitivo. En la misma sentencia dispuso que el laboratorio capacite al personal dedicado a la atención al cliente en materia de identidad de género y discapacidad y que dicho curso sea impartido por los **observatorios de Género y de Discapacidad** de la justicia porteña.

El conflicto que dio lugar a la demanda ocurrió el 12 de marzo de 2022, cuando **Elías Miriam Botta** —varón trans que se encuentra dentro del espectro autista— concurrió a una sede de Centralab para realizarse un hisopado PCR prequirúrgico dos días antes de su cirugía de masculinización de tórax. En su demanda expuso que, al ser atendido, presentó la orden médica, su documento nacional de identidad y su carnet de prepaga, ocasión en la que explicó que su DNI aún no reflejaba su identidad autopercibida y solicitó que se registrara su nombre elegido -Elías Miriam- en el sistema.

Sin embargo, el laboratorio **rechazó su pedido** con el argumento de que, por ley, correspondía registrar el nombre que figuraba en su documento, Sofía Miriam.

La discusión subió de tono cuando intervino un empleado de mayor jerarquía y se dirigió hacia Botta utilizando pronombres femeninos. Finalmente, los empleados accedieron a la solicitud de Botta quien, sin embargo, denunció haber sufrido una experiencia "humillante y discriminatoria" y así lo manifestó en su demanda ante la Justicia.

El laboratorio negó haber ejercido violencia o trato vejatorio y alegó que no existió daño ya que accedió al reclamo del paciente, modificó el registro en el sistema a "Elías Miriam Botta" y le realizó el hisopado PCR prequirúrgico. Asimismo, Centralab invocó el artículo 7 de la ley 26.743 (de identidad de género) y enfatizó que no existió incumplimiento legal porque, al momento del episodio, el **DNI presentado todavía consignaba el nombre anterior**.

El juez Cánepa, en su sentencia, rechazó los argumentos del laboratorio y, para fundamentar sus argumentos, citó sendos dictámenes que, a su pedido, realizaron los observatorios de Género y de Discapacidad sobre el caso.

El magistrado alegó que hace una **lectura errónea** del artículo 7 de la ley 26.743 al indicar que solo regula los efectos inmediatos de la inscripción registral frente a terceros, pero de ninguna manera exige haber modificado el DNI como condición previa para gozar del derecho a la identidad. Asimismo, enfatizó que el artículo 12 de dicha ley establece que el nombre autopercibido debe utilizarse en registros, llamados y gestiones públicas o privadas a solo requerimiento de la persona, sin requerir la rectificación previa del DNI.

"La negativa a ingresar el trámite con el nombre que refleja la identidad de género de Elías Miriam Botta interpone una **barrera para el ejercicio de los derechos de las personas trans**, por lo que debe ser catalogada como una conducta discriminatoria hacia ese colectivo", sentenció el juez.



Epígrafe: Karina Leguizamón, Gastón Pauls y Carolina Stanley, promotores del Programa Senderos

Lanzamiento de la Justicia porteña

“Senderos” que abren nuevas oportunidades para jóvenes en conflicto con la ley penalacidad

El programa contiene prácticas restaurativas para evitar la reiteración de conductas delictivas

Todos merecemos una nueva oportunidad en la vida si, en algún momento, tropezamos y queremos nuevamente ponernos de pie. Esta es la premisa que motivó a la Justicia porteña para lanzar el programa **“Senderos. Elegir, crecer, reparar y transformar”**, una iniciativa que promueve el acompañamiento comunitario de jóvenes en conflicto con la ley penal con el propósito de lograr, con prácticas restaurativas, su reinserción social, educativa y laboral.

La lógica restaurativa, en rigor, procura que la intervención judicial no se limite a la respuesta sancionatoria. En ese marco, el programa incorpora instancias de acompañamiento, escucha, formación y trabajo territorial dirigidas a que los jóvenes puedan **asumir responsabilidades** y, al mismo tiempo, desarrollar herramientas para **evitar la reiteración de conductas delictivas.**

El programa, **cuya sede se ubica en la calle Huergo 1169**, contiene actualmente a una veintena de adolescentes y jóvenes, todos ellos con una causa penal en la Justicia de la Ciudad. Se incorporaron al programa por acuerdo entre la fiscalía, la defensa, el asesor tutelar y el juez que instruye la causa, además de la víctima y los propios jóvenes que cometieron el delito, previo dictamen técnico de la **Secretaría de Infancias y Adolescencias** de la Cámara en lo Penal y Penal Juvenil de CABA.

Lo innovador de esta iniciativa es su perfil comunitario. En el acompañamiento a los chicos no solo se involucran magistrados, funcionarios y especialistas sino también personas voluntarias que se postulan como **“guías comunitarios”**. A ellos se suman los **“embajadores”** del programa, que son referentes del ámbito cultural, deportivo, artístico, político, académico o social encargados de promocionar la iniciativa. Son figuras públicas con reconocimiento en la sociedad que aportan sus historias, su trayectoria, sus experiencias, buscando inspirar a los jóvenes que transitan en el programa y mostrarles que hay otros caminos posibles.

Algunos de los embajadores que ya participan son el actor **Gastón Pauls**; el periodista **Gastón Recondo**; el deportista **Martín Palermo**, la actriz **Florencia Bertotti**, entre otros.

El programa ofrece talleres y espacios de formación para que los jóvenes puedan finalizar el ciclo educativo si no lo terminaron o aprender un oficio. Los ciclos de trabajo se desarrollan durante seis meses, con posibilidad de ampliarse hasta 12 meses según la evaluación del equipo interdisciplinario. Al finalizar se realizan instancias individuales y grupales; si cumplen con la regla impuesta, la causa penal se archiva.

“En síntesis, el programa Senderos es una práctica restaurativa que lo que busca es, primero, responsabilizar al joven sobre el hecho que ha producido y, seguidamente, insertarlo nuevamente en la convivencia de la comunidad”, enfatiza el juez **Javier Buján**, titular de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de CABA, que impulsa el programa.

La jueza **Carla Cavaliere**, integrante de la misma Cámara, define a Senderos como “una herramienta de justicia restaurativa” destinada a permitir un abordaje diferenciado y alternativas de resolución dentro del sistema penal juvenil.

Para contactarse con los responsables de este programa comunicarse con la Secretaría de Infancias y Adolescencias, ubicada en Talcahuano 750 piso 7, o dirigirse a la Avenida Huergo 1187, en CABA. El teléfono de contacto es 0900-122-5872.



Horacio Rodríguez Larreta y Genoveva Ferrero en la Facultad de Derecho

Aniversario

La Constitución porteña, pionera en la defensa de los derechos humanos y el enfoque de género

A 30 años de su sanción, magistrados y constitucionalistas destacan el perfil moderno y progresista del texto

A 30 años de su sanción, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires es reconocida por ser pionera en el país en materia de igualdad, derechos y perspectiva de género. En momentos en que estos valores están puestos en tela de juicio por ciertos sectores de la política y de la sociedad, constitucionalistas, magistrados y funcionarios de la Justicia porteña reivindican el carácter progresista del texto constitucional.

"Es cierto, nuestra Constitución es pionera, aunque es necesario reafirmar todos los días su vigencia porque hoy estos derechos están puestos en duda", advirtió el consejero **Luis Duacastella Arbizu** en el arranque del conversatorio organizado por el **Centro de Justicia de la Mujer** que se realizó en la Legislatura para conmemorar este aniversario.

La titular del Centro, **Cecilia Segura Rattagan**, coincidió. "La nuestra es una Constitución moderna e impone un mandato para que la perspectiva de género se aplique en todas las políticas públicas de la Ciudad", exaltó, aunque advirtió: "Es fundamental que las instituciones sostengan esa legitimidad, porque si no la tienen, podemos caer en autoritarismos".

Son varios los artículos de la Constitución porteña que marcaron el rumbo en materia de derechos. Por caso, el **artículo 11** reconoce "derecho a ser diferente" y prohíbe expresamente la discriminación o segregación por motivos de género, orientación sexual, raza, etnia, edad, religión, ideología o condición social. El **artículo 36**, por su parte, garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El artículo 37, en tanto, reconoce los derechos reproductivos y sexuales como derechos humanos básicos.

"La Constitución habla expresamente de la justicia social; también de la protección del trabajo en cualquiera de sus formas. El problema es que las políticas públicas son cada vez más restrictivas: la vivienda, la educación, la salud: todo se está recortado -advirtió el juez **Roberto Gallardo**-. En este contexto debemos preguntarnos, a 30 años de la sanción de nuestro Constitución, qué hacemos hoy para consolidarla".

Estas mismas inquietudes se plantearon durante la **II Jornada Académica sobre autonomía de la Ciudad**, organizada por el Consejo de la Magistratura. Allí se les otorgó un reconocimiento a los convencionales que participaron de la redacción de la Constitución porteña.

"Este aniversario no solo nos debe servir para recordar, sino para cumplir. La autonomía no es un privilegio sino un derecho de todos los ciudadanos porteños", enfatizó el consejero **Diego de García Vilas**, a lo que su colega **Horacio Corti** añadió: "Hay dos artículos que destaco de la Constitución: el 17, que habla de superar la exclusión, y el 48, que sostiene como política de estado una actividad económica sustentada en la justicia social".

En el encuentro, el constitucionalista **Gabriel Astarloa** sostuvo que si bien la consagración de la autonomía de la CABA en el artículo 129 de la Constitución Nacional "tuvo una gran aceptación", advirtió que "la construcción de dicha autonomía está demorada".

"La Constitución porteña fue el faro de referencia para posteriores reformas constitucionales provinciales", destacó a su turno **Andrés Gil Domínguez**. "A 30 años de su sanción, más que celebrar sus avances debemos reforzar la resistencia frente a quienes cuestionan esta amplitud", advirtió.